

CARTA DE ENTENDIMIENTO

Nosotros la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), a través de la Dirección de Biodiversidad, CHM HONDURAS y la _____, hemos acordado celebrar el presente convenio de cooperación el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA

ANTECEDENTES

CHM HONDURAS, es el mecanismo de facilitación de información nacional, portal web que provee Información pertinente relativa al convenio sobre Diversidad Biológica en el País, www.chmhonduras.org

SEGUNDA

RESPONSABILIDADES DE CHM HONDURAS

1. La Dirección General de Biodiversidad a través de CHM HONDURAS, es responsable de promover la información relativa al Convenio sobre Diversidad Biológica.
2. Crear de manera gratuita un espacio web en el portal CHMHonduras, con la finalidad proveer un espacio para compartir información, respetando los derechos de autor de toda la documentación ambiental, que se produce, publica y genera por cada organización, institución, academia, ONG, entre otros, dentro de nuestra plataforma web.
3. Se facilitará un espacio gratuito para alojar sus respectivos documentos de manera clasificada y un blog multi sitio, informativo que puede ser administrado directamente por un enlace que deberá ser capacitado en la carga y publicación de información en nuestro portal

TERCERA

RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS

1. Nombrar un enlace entre la institución y CHMHonduras.
2. Brindar la información que considere necesaria para su respectiva publicación en el CHM.

CUARTA ENLACE

Ambas partes se comprometen a dar apoyo al enlace que designan en el presente convenio a efecto de coordinar y dar seguimiento a la implementación efectiva y eficaz del mismo; cuyas acciones principales serán: acordar, evaluar y efectuar seguimiento de las obligaciones enmarcadas en la cláusula II y III

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA):

Dirección: Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A.
Contacto principal: Ing. Miguel Antonio Valeriano Romero
Cargo: encargado CHMHonduras
E-Mail: mvaleriano@serna.gob.hn
Tel: (504) 9930-4477

INSTITUCIÓN: _____

Dirección:
Cargo:
E-Mail:
Tel: (504)

QUINTA ACEPTACION DE CONDICIONES

Ambas partes se comprometen recíprocamente y aceptan en todas y cada una de sus partes los términos y condiciones contenidas en el presente convenio.

En fe de lo cual firmamos en dos ejemplares originales, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los _____ días del mes de _____ del año 2025.

Ing. Rommel Cardona Lezama
DIRECTOR GENERAL BIODIVERSIDAD
DiBio - SERNA

FIRMA
INSTITUCIÓN

Ing. Miguel Antonio Valeriano
Administrador CHMHonduras
DiBio - SERNA